DECRETO 91/2022, de 15 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Urriés para la adopción del escudo y la bandera.

El Ayuntamiento de Urriés (Zaragoza) inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 24 de mayo de 2022.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 15 de junio de 2022,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Urriés, para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo.— “Escudo español cuadrilongo de base redondeada. Cortado: 1.º, en gules, un escudete de plata, con dos palos, de gules, acompañado de sendas veneras, de oro, 2.º, en azur, una sierra (montaña) de plata, surmontada de una flor, de lo mismo. Al timbre corona real cerrada”.

Bandera.— “Paño de proporciones 2:3, rojo al asta, con un ancho de un tercio del total, cargado de una venera amarilla; batiente azul, que ocupa los dos tercios restantes del paño, cargado con una sierra (montaña) de plata, surmontada de una flor de lo mismo”.

Zaragoza, 15 de junio de 2022.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

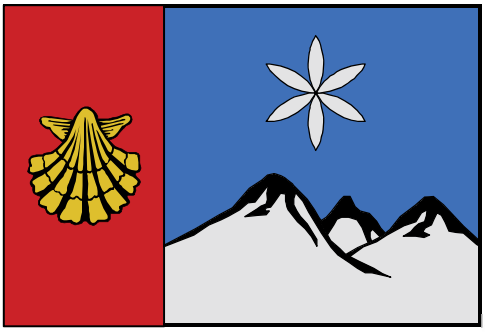

csv: BOA20220622012